

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Aprehensión y Entrega Vehículo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jarlin Jomar Gaviria Rodríguez
Instancia	Primera
Asunto	Termina proceso por pago
Egreso No	143
Radicado	0500131030082020-00092-00

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, por medio del cual se solicita la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo formulada por la apoderada de la parte actora, por pago total de la obligación, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de Aprehensión y Entrega promovida por BANCOLOMBIA S.A. contra JARLIN JOMAR GAVIRIA RODRIGUEZ por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares, para lo cual se libraré oficio a la Policía Nacional-Sijin, con el fin de que procesa al levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas ESP 049 modelo 2015, marca FREIGHTLINER línea M2-112.

TERCERO: No hay lugar a condena en costas.

CUARTO: Archívese el expediente de conformidad con lo contemplado por el artículo 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

